



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 3-3912

DECRETO N° **7173/** 2019

ARICA, 04 de Junio de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CALLE VADILLO RICARDO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:


1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-3912				
Actividad Económica	INGENIERO CIVIL				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	CODPA 2253				
Nombre del Contribuyente	CALLE VADILLO RICARDO				
Rut					
Dirección Particular					
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	23/05/2019	Otorgación N°	3-3912	Fecha	23/05/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

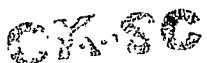
"Por Orden del Alcalde"


MARIO VALDENEGRO ORTIZ
 DIRECTOR DE ADM Y FINANZAS (S)

CCG/MVO/JCH/CH/srr




CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL



 Ilustre Municipalidad de Arica

 @MuniArica

Municipalidad de Arica
 Dirección: Rafael Sotomayor #415
 Teléfono: (58) 2 206000
 www.muniarica.cl